

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2019

00532

Expediente N° 14.509/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.509/19 en el que, mediante Nota N° 1815/19, el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, solicita ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XXI CONGRESO ARGENTINO DE CATÁLISIS y X CONGRESO DE CATÁLISIS DEL MERCOSUR, a llevarse a cabo desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2019, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el evento, ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado INFLUENCIA DE UNA CALCINACIÓN SÚBITA SOBRE EL MATERIAL SBA-15.

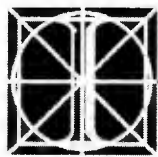
Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para solventar el arancel de inscripción, más PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en los Congresos un trabajo de la autoría del docente y de contar con el aval de la Escuela correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00532

Expediente N° 14.509/19

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 95/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

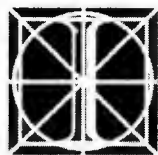
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos ocasionados por su participación en el XXI CONGRESO ARGENTINO DE CATÁLISIS y X CONGRESO DE CATÁLISIS DEL MERCOSUR, llevado a cabo desde el 18 hasta el 20 de septiembre de 2019, en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- 
- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
 - b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.509/19

- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00532** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa